



# **Análisis de la distribución inequitativa de aportaciones filantrópicas en México: Retos para la gobernanza con sostenibilidad** **(Analysis of the inequitable distribution of philanthropic contributions in Mexico: Challenges for governance with sustainability)**

Noé Emmanuel Del Real-García<sup>1</sup>; Jesús Gerardo Cruz-Álvarez<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Contaduría Pública y Administración (México),  
[egdelreal@uanl.edu.mx](mailto:egdelreal@uanl.edu.mx), <https://orcid.org/0000-0002-4791-4120>

<sup>2</sup> Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Contaduría Pública y Administración (México),  
[jesusphd@prodigy.net.mx](mailto:jesusphd@prodigy.net.mx), <https://orcid.org/0000-0001-7027-5219>

---

*Información revisada por pares:*

*Fecha de recepción: Marzo 2023*

*Fecha de aceptación: Mayo 2023*

*Fecha de publicación en línea: Septiembre 2023*

*DOI: <https://doi.org/10.29105/vtga9.5-426>*

---

## **Resumen**

El objetivo de este estudio es analizar la distribución de las aportaciones sociales en México realizadas a través de las personas morales autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para recibir donativos, utilizando como base el informe de transparencia 2021. La metodología utilizada fue descriptiva, buscando establecer la relación entre variables correlacionadas en forma mixta. La muestra incluyó todas las personas morales sin fines de lucro autorizadas para recibir donativos en México durante el ejercicio fiscal 2021. Los resultados arrojaron una oportunidad de mejora para la distribución de las sociedades filantrópicas en México, derivado a que las grandes concentraciones de las donaciones se encuentran en ciertas Entidades federativas y sectores específicos. Además, se resaltan algunas barreras que limitan la participación equitativa las Organizaciones Sin fines de Lucro. En conclusión, el estudio destaca la necesidad de abordar nuevas medidas para lograr una distribución más equitativa de las donaciones. Se espera que estos hallazgos contribuyan a fomentar un sector sin fines de lucro más justo y sostenible. En general, este análisis descriptivo tiene como objetivo presentar los resultados relevantes del informe de transparencia 2021, con el fin de fomentar políticas más equitativas y justas en la gobernanza con sostenibilidad.

**Palabras clave:** Administración pública, bienestar social, economía social, finanzas públicas, políticas públicas.

**Códigos JEL:** D63, H41, H70, H75, Z13

## **Abstract**

The objective of this study is to analyze the distribution of social contributions in Mexico made through the legal entities authorized by the Ministry of Finance and Public Credit (SHCP) to receive donations, using the 2021 transparency report as a basis. The methodology used was descriptive, seeking to establish the relationship between correlated variables in a mixed form. The sample included all non-profit legal entities authorized to receive donations in Mexico during fiscal year 2021. The results showed an opportunity for improvement in the distribution of philanthropic societies in Mexico, due to the fact that large concentrations of donations are found in certain states and specific sectors. In addition, some barriers that limit the equitable participation of Non-Profit Organizations are highlighted. In conclusion, the study highlights the need to address new measures to achieve a more equitable distribution of donations. It is hoped that these findings will contribute to fostering a fairer and more sustainable nonprofit sector. Overall, this descriptive analysis aims to present the relevant findings of the 2021 transparency report in order to foster more equitable and fair policies in governance with sustainability.

**Key words:** Public administration, social welfare, social economics, public finance, public policy.

**JEL Codes:** D63, H41, H70, H75, Z13

## Introducción

Los desafíos que enfrentan las naciones en materia de pobreza, igualdad y otros temas sociales cada vez son mayores entre más crece la población más crecen los retos de desigualdad (ONU, 2016) por esta razón cada vez es más común el adecuar las leyes y obligaciones para incentivar a contribuir a estas metas y enfrentar beneficios y nuevos retos a orientando a la comunidad a la contribución de la igualdad social. (Flamand & Altamirano, 2021).

De acuerdo con el Banco Mundial, (2022), la desigualdad social en América Latina es la región que más desigualdad representa del mundo pese al crecimiento de los países, la desigualdad sigue incrementándose, por esta razón América latina tiene que impulsar el desarrollo filantrópico en las políticas y acciones de sus gobiernos para fomentar el desarrollo humano igualitario.

La palabra filantropía proviene del griego y significa "amor a la humanidad" y hoy en día es asociada a las personas u organizaciones que realizan donaciones voluntarias por el bien común contribuyendo al bien común de la sociedad, dando origen a la creación de agentes sociales y colectivos que contribuyen al rendimiento de la inversión social. (Azcárraga et al., 2008).

## Metodología

De conformidad a la Resolución Miscelánea Fiscal 3.10.10., 3.10.12., 3.10.18. y 3.10.19, las Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles del Impuesto sobre la Renta (ISR) que presenten aviso de liquidación o cambio de residencia en el ejercicio declarado para recibir donativos deducibles del Impuesto Sobre la Renta (ISR) (SAT, 2021), deben de presentar durante el mes de mayo de cada ejercicio el informe de transparencia de uso y destino de los donativos (LISR, 2021).

El objetivo de este estudio es analizar de forma descriptiva los resultados presentados en el informe de transparencia de las Personas Morales sin Fines de Lucro Autorizadas para recibir donativos del ejercicio 2021 de forma transaccional para describir la relación entre las variables y procesos de causalidad entre las variables correlacionadas en forma mixta.

### *Normativa fiscal sobre donaciones filantrópicas en México*

En México, las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que realizan principalmente las labores filantrópicas en México sin fines de lucro se distinguen principalmente en tres sectores en México:

- Donatarias autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
- Organizaciones con personalidad jurídica que no son donatarias autorizadas por la SHCP

- Organizaciones informales de la sociedad civil

Los primeros dos sectores son regulados y señalados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 9, la Ley del Código Civil Federal, el Código Civil de las Entidades Federativas que estipulan las figuras jurídicas de las asociaciones, la Ley General para el Desarrollo Social, la cual detalla el funcionamiento de las organizaciones a través de mandatos y regulación de sus actividades, La Ley de Asistencia social, misma que reconoce a las organizaciones la sociedad civil como parte del interés público y la Ley Federal del Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil. (Azcárraga et al., 2008)

Por su parte, las ONG dedicadas a las labores no lucrativas están reguladas por la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en su título III del régimen de las personas morales con fines no lucrativos, mediante este, la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR) excluye de la obligación de este impuesto a estas asociaciones y las divide en dos tipos:

- Personas morales con fines no lucrativos
- Personas morales con fines no lucrativos autorizadas a recibir donativos (donatarias autorizadas) (LISR, 2021).

Aunque ambos tipos de personas morales comparten la exención del impuesto sobre la renta, en los artículos 31 al 176 de la ley del ISR otorga a las donatarias autorizadas a que cuenten adicionalmente con la autorización para emitir recibos deducibles de impuestos para aquellas donaciones que reciban y contribuyan a la operación de esa organización, posicionando a estas organizaciones en el sistema fiscal en una situación con privilegios a cambio de un mejor control y vigilancia a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT). (LISR, 2021).

Dentro de la regulación normativa de las personas morales con fines no lucrativos destacan algunas limitantes, tales como contar con un ingreso proveniente de fondos municipales, estatales, federales o donativos y que estos no intervengan con fines políticos además de que contribuyan al objeto social en el marco regulatorio del acta constitutiva de la asociación, así mismo; los remanentes deben ser destinados hacia el objeto de la asociación quedando prohibida su distribución entre los socios. (Azcárraga et al., 2008)

Toda información de las donatarias autorizadas debe de estar transparentada a disposición del público para su consulta sobre el uso y destino de los recursos donados; y que una vez liquidada la asociación, la totalidad del patrimonio se debe destinar hacia otras donatarias autorizadas (Azcárraga et al., 2008)

Por último, se destaca que desde el año 2007, la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) ya contemplaba mejores prácticas en materia de filantropía social, otorgando en su artículo 4 la autorización para exención del impuesto y el artículo 5 autoriza las deducciones del impuesto IETU

en donativos que no excedan un 7% de la utilidad obtenida por personas morales o del ingreso de personas físicas en el ejercicio inmediato anterior (Azcárraga et al., 2008), aunque dicha ley fue abrogada en el 2014, la Ley de ISR continúa reconociendo los beneficios a las personas morales sin fines de lucro (LISR, 2021)

Como se desprende de lo señalado con anterioridad, las donatarias autorizadas en México son Organizaciones No Gubernamentales (ONG) pertenecientes a la sociedad civil que otorgan apoyos sociales a cambio de beneficios e incentivos fiscales que contribuyen a la filantropía empresarial, por lo tanto; destaca la importancia de analizar la información presentada por las Personas Morales autorizadas a recibir donativos (Donatarias autorizadas) en el portal de transparencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del ejercicio 2021:, tomando como base los análisis de la organización se evalúan los resultados obtenidos.

### ***Informe de uso y destino de los donativos recibidos por las organizaciones civiles y fideicomisos autorizados***

El artículo 82 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta estipula las personas morales para ser consideradas como autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la ley, deberán contar con requisitos explícitos, dentro de los que destaca la fracción VI que estipula lo siguiente: Las personas morales con fines no lucrativos deberán “Mantener a disposición del público en general la información relativa a la autorización para recibir donativos, al uso y destino que se haya dado a los donativos recibidos y su patrimonio, así como al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y en su caso, la información a que se refiere la fracción II de este artículo, por el plazo y en los términos que mediante reglas de carácter general fije el Servicio de Administración Tributaria.”, LISR (2013), por ello el Servicio de Administración Tributaria pone a disposición el portal de consulta pública de información proporcionada por las donatarias autorizadas respecto de la obligación de transparencia. (SAT, 2021), de la cual se desprende la siguiente información:

### ***Conceptos generales de las donatarias autorizadas***

Tras analizar la información preponderante de la información general del informe de transparencia para las donatarias autorizadas se destaca la generalización de la situación fiscal que guardan ante el SAT estas organizaciones, clasificando estas en activo, inactivo o suspendido, siendo su distribución por Entidad Federativa la descrita en la tabla 1:

La tabla 1 detalla la información general del total de donatarias vigentes al ejercicio 2021, donde podemos observar que de un total de 9874 personas morales sin fines de lucro inscritas como donatarias autorizadas, continúan activas 9832, la diferencia se encuentra suspendida o inactiva, así mismo en la imagen 1 se destaca la presencia del 53% del total de donatarias autorizadas en cinco

entidades federativas; el 27% en la Ciudad de México, el 8% en México D.F., Jalisco el 7%, Nuevo León el 6% y Chihuahua el 5%.

**Tabla 1.** Donatarias autorizadas vigentes al ejercicio 2021.

Entidad federativa	Activo	Inactivo	Suspendido	Total, donatarias
Aguascalientes	106			106
Baja California	351		1	352
Baja California Sur	107			107
Campeche	34			34
Chiapas	156		1	157
Chihuahua	508		2	510
Ciudad de México	2620	1	13	2634
Coahuila	230			230
Colima	103		1	104
Durango	64			64
Guanajuato	306			306
Guerrero	91		1	92
Hidalgo	134		1	135
Jalisco	676		4	680
México	787		3	790
Michoacán	276			276
Morelos	129			129
Nayarit	46			46
Nuevo León	614		2	616
Oaxaca	215			215
Puebla	258		1	259
Querétaro	220		1	221
Quintana Roo	131			131
San Luis Potosí	168			168
Sinaloa	242			242
Sonora	306		1	307
Tabasco	45		1	46
Tamaulipas	159		1	160
Tlaxcala	64		3	67
Veracruz	376		3	379
Yucatán	266		1	267
Zacatecas	44			44
Total	9832	1	41	9874

**Fuente:** Elaboración propia a partir de (Servicio de Administración Tributaria, 2021), recuperado de <https://portalconsdonazr.sat.gob.mx/Consulta/Acceso>

**Ilustración 1.** Donatarias autorizadas por Entidad Federativa vigentes al ejercicio 2021



**Fuente:** Elaboración propia a partir de (Servicio de Administración Tributaria, 2021), recuperado de <https://portalconsdonazr.sat.gob.mx/Consulta/Acceso>

### **Conceptos generales de la población y su relación al PIB**

Si consideramos la población total de México al 2020 existen en el país 13 donatarias autorizadas por cada 100,000 habitante, aunque los fines de que persiguen cada uno es diverso, siendo principalmente las de tipos asistenciales (63%), educativos y becantes (16%), culturales (7%), de desarrollo social (4%), de apoyo económico de donatarias autorizadas (3%), ecológicos (3%) para la investigación científica o tecnológica (1%) para obras o servicios públicos (1%) y para bibliotecas, museos y animales en peligro de extinción (0.6%). Desde luego en esta información existen aún variables distintas sobre su distribución en el país, siendo una de las razones la relación que guarda con la recaudación de impuestos estatales y el PIB de cada entidad federativa tal como lo señaló (Borbon et al., 2020).

**Tabla 2. Donatarias autorizadas, PIB 2020 y Población Total 2020**

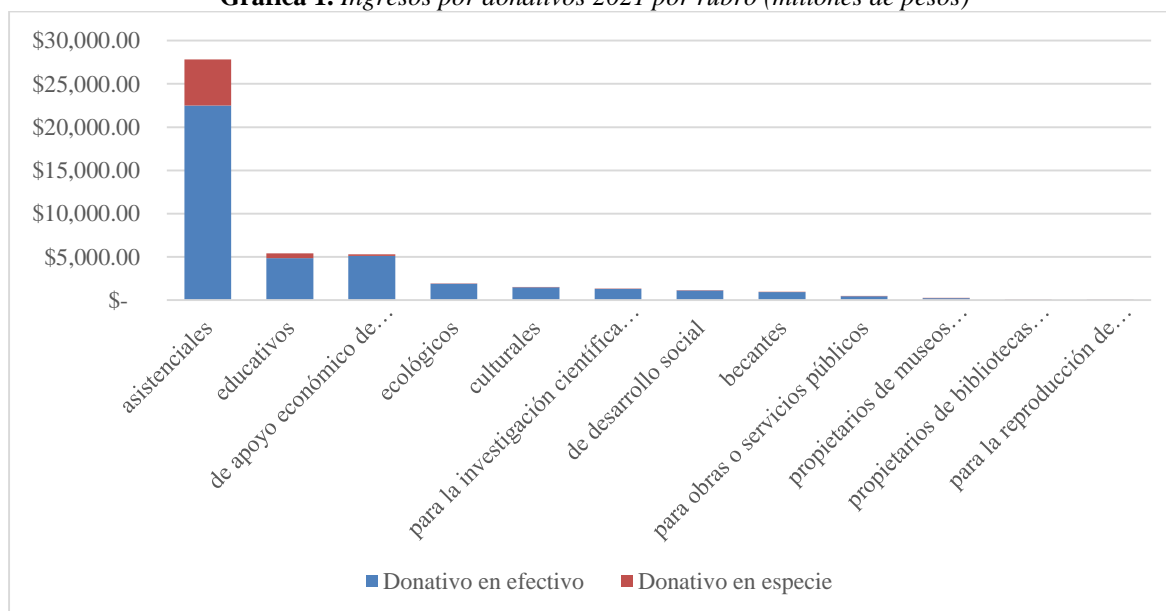
Entidad federativa	Donatarias	% Donatarias	PIB 2020	% PIB	Población 2020	% pob
Aguascalientes	106	1%	204,726	1.3%	1,425,607	1%
Baja California	352	4%	553,650	3.4%	3,769,020	3%
Baja California Sur	107	1%	121,986	0.8%	798,447	1%
Campeche	34	0%	481,994	3.0%	928,363	1%
Coahuila	230	2%	535,558	3.3%	3,146,771	2%
Colima	104	1%	101,248	0.6%	731,391	1%
Chiapas	157	2%	254,356	1.6%	5,543,828	4%
Chihuahua	510	5%	538,030	3.3%	3,741,869	3%
Ciudad de México	2,634	27%	2,856,751	17.5%	9,209,944	7%
Durango	64	1%	189,703	1.2%	1,832,650	1%
Guanajuato	306	3%	650,175	4.0%	6,166,934	5%
Guerrero	92	1%	219,138	1.4%	3,540,685	3%
Hidalgo	135	1%	243,489	1.5%	3,082,841	2%
Jalisco	680	7%	1,125,699	6.9%	8,348,151	7%
México	790	8%	1,484,569	9.1%	16,992,418	13%
Michoacán	276	3%	396,644	2.4%	4,748,846	4%
Morelos	129	1%	179,567	1.1%	1,971,520	2%
Nayarit	46	0%	107,125	0.7%	1,235,456	1%
Nuevo León	616	6%	1,267,121	7.8%	5,784,442	5%
Oaxaca	215	2%	237,177	1.5%	4,132,148	3%
Puebla	259	3%	531,159	3.3%	6,583,278	5%
Querétaro	221	2%	365,429	2.2%	2,368,467	2%
Quintana Roo	131	1%	222,134	1.4%	1,857,985	1%
San Luis Potosí	168	2%	341,482	2.1%	2,822,255	2%
Sinaloa	242	2%	369,803	2.3%	3,026,943	2%
Sonora	307	3%	551,290	3.4%	2,944,840	2%
Tabasco	46	0%	464,462	2.9%	2,402,598	2%
Tamaulipas	160	2%	473,081	2.9%	3,527,735	3%
Tlaxcala	67	1%	90,941	0.6%	1,342,977	1%
Veracruz	379	4%	737,613	4.5%	8,062,579	6%
Yucatán	267	3%	242,545	1.5%	2,320,898	2%
Zacatecas	44	0%	145,330	0.9%	1,622,138	1%
<b>Total</b>	<b>9874</b>		<b>16,283,976</b>		<b>126,014,024</b>	<b>1%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de SAT, (2021) e (INEGI, 2020) y (INEGI, 2022)

### ***Ingresos por donativos recibidos***

Durante el ejercicio 2021 las empresas morales sin fines de lucro autorizadas para recibir donativos recibieron un total de \$ 46,081,842,740.65 (cuarenta y seis mil ochenta y un millones ochocientos cuarenta mil pesos 66/100 M.N.) de los cuales el 86.5% fue en efectivo y el 13.5% en ingresos en especie. El principal rubro beneficiado fue el de fines asistenciales con un 60% del total de los ingresos (27,840 mdp.), el siguiente rubro es el educativo, el cual recibió el 12% (5,413 mdp.) así mismo con el 12% es para las asociaciones que brindan apoyo económico de donatarias autorizadas (5,309 mdp.), el 4% para fines ecológicos (1,888 mdp.), el 3% corresponde a cultura (1,482 mdp), un 3% para la investigación científica o tecnológica (1309 mdp.), 3% para desarrollo social (1156 mdp.), los becantes representaron solo el 2% (946 mdp) y el restante 1.6% corresponde a los rubros de obras públicas, museos, bibliotecas y protección de especies en peligro de extinción (735 mdp.).

**Gráfica 1. Ingresos por donativos 2021 por rubro (millones de pesos)**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de (Servicio de Administración Tributaria, 2021), recuperado de <https://portalconsdonazr.sat.gob.mx/Consulta/Acceso>

Al desglosar estos ingresos por donativos por Entidad Federativa nuevamente se puede destacar que el 75% se encuentra en solo 5 Estados de la República los cuales son: Ciudad de México (48%), Nuevo León (11%), México (8%), Jalisco (5%), Chihuahua (4%). (ver tabla 3)



**Tabla 3. Ingresos por donativos 2021 por Entidad Federativa (millones de pesos)**

Entidad Federativa	Donativo en efectivo	Donativo en especie	Total, ingresos por donativo
Aguascalientes	\$180.40	\$45.27	\$225.68
Baja California	\$937.01	\$88.66	\$1,025.67
Baja California Sur	\$358.19	\$10.64	\$368.84
Campeche	\$12.24	\$1.40	\$13.64
Chiapas	\$515.02	\$28.38	\$543.40
Chihuahua	\$1,575.70	\$138.93	\$1,714.63
Cd. De México	\$19,723.10	\$2,220.90	\$21,944.00
Coahuila	\$532.80	\$172.72	\$705.52
Colima	\$110.50	\$11.61	\$122.11
Durango	\$48.27	\$95.56	\$143.84
Guanajuato	\$603.64	\$285.63	\$889.27
Guerrero	\$41.61	\$2.23	\$43.83
Hidalgo	\$355.13	\$594.04	\$949.17
Jalisco	\$1,768.18	\$354.32	\$2,122.50
México	\$2,726.86	\$737.02	\$3,463.87
Michoacán	\$271.00	\$17.87	\$288.87
Morelos	\$306.11	\$32.31	\$338.43
Nayarit	\$53.44	\$2.23	\$55.67
Nuevo León	\$4,684.73	\$489.36	\$5,174.09
Oaxaca	\$438.85	\$80.51	\$519.36
Puebla	\$445.25	\$226.82	\$672.07
Querétaro	\$689.47	\$117.07	\$806.53
Quintana Roo	\$519.13	\$13.46	\$532.60
San Luis Potosí	\$211.30	\$38.42	\$249.71
Sinaloa	\$1,018.58	\$100.67	\$1,119.25
Sonora	\$568.49	\$52.24	\$620.73
Tabasco	\$81.91	\$1.09	\$83.00
Tamaulipas	\$163.98	\$34.52	\$198.50
Tlaxcala	\$42.52	\$20.64	\$63.16
Veracruz	\$442.07	\$176.65	\$618.72
Yucatán	\$389.64	\$21.67	\$411.30
Zacatecas	\$43.90	\$9.98	\$53.88
<b>Total, general</b>	<b>\$39,859.02</b>	<b>\$6,222.82</b>	<b>\$46,081.84</b>

**Fuente:** Elaboración propia a partir de (Servicio de Administración Tributaria, 2021), recuperado de <https://portalconsdonazr.sat.gob.mx/Consulta/Acceso>

### ***Plantilla nominal y Órgano de gobierno***

Como señaló Solano, (2008), el gobierno corporativo u órganos de gobierno es el sistema mediante el cual las sociedades sin fines de lucro son gobernadas, es decir; está regida por su consejo de administración, accionistas, dirección, gerentes y todas las partes legítimamente interesadas en la buena gestión operativa y administrativa de la organización y tiene como finalidad incrementar el valor de la sociedad. Por lo general el órgano de gobierno está compuesto por puestos honoríficos, es decir sin fines de lucro, sin embargo, pudiera ser que por motivos de administración de la sociedad estos puestos sean remunerados. En el ejercicio 2021 de las 9864 Organizaciones sin fines de lucro autorizadas para recibir donativos, el 39% reconoció que su consejo de gobierno recibe una remuneración, es decir 3870 donatarias autorizadas remuneran con un sueldo al órgano de gobierno



representando un monto de 1,544 mdp., el 58 % de estos se encuentran en 2 entidades, Ciudad de México (48%) y Tamaulipas (10%). (ver tabla 3), así mismo, de esta información se desprende que las organizaciones reportaron un total de 44852 miembros del órgano de gobierno, de estos, solo el 8% del total de miembros del órgano de gobierno tiene una remuneración económica, es decir 3871 personas (correspondientes a 1428 organizaciones), al dividir los 1544 mdp entre los 3871 miembros de consejo se obtiene un sueldo anual promedio por miembro de \$398,961.84, sin embargo cabe resaltar que en Tamaulipas el sueldo anual promedia 3.4 mdp, muy por encima del promedio de otras entidades. (ver tabla 4)

**Tabla 4. Salarios del órgano de gobierno**

Entidad Federativa	Total, de miembros de consejo	Miembros de consejo con salario	Salario anual de los miembros de consejo	Sueldo promedio anual
Aguascalientes	430	59	27,281,661.17	462,401.04
Baja California	1597	95	41,671,943.90	438,652.04
Baja California Sur	462	26	8,690,512.76	334,250.49
Campeche	173	11	5,220,330.35	474,575.49
Chiapas	805	101	23,835,317.48	235,993.24
Chihuahua	2588	119	26,845,286.66	225,590.64
Cd. de México	14569	1697	748,086,943.10	440,829.08
Coahuila	1368	75	25,306,629.19	337,421.72
Colima	574	7	1,730,717.89	247,245.41
Durango	266	14	2,123,054.18	151,646.73
Guanajuato	1456	162	55,204,346.81	340,767.57
Guerrero	345	6	1,243,640.26	207,273.38
Hidalgo	526	24	6,565,289.99	273,553.75
Jalisco	3283	247	78,698,604.84	318,617.83
México	2997	128	49,241,865.07	384,702.07
Michoacán	1197	181	28,755,569.80	158,870.55
Morelos	526	40	8,433,515.79	210,837.89
Nayarit	220	10	3,083,376.99	308,337.70
Nuevo León	3357	146	57,204,060.39	391,808.63
Oaxaca	885	56	10,855,416.86	193,846.73
Puebla	1250	71	18,442,291.91	259,750.59
Querétaro	946	70	23,127,649.61	330,394.99
Quintana Roo	544	36	14,416,216.60	400,450.46
San Luis Potosí	830	66	21,629,698.32	327,722.70
Sinaloa	1229	75	21,902,726.82	292,036.36
Sonora	1673	78	14,713,350.50	188,632.70
Tabasco	252	12	1,429,609.11	119,134.09
Tamaulipas	974	45	153,877,324.48	3,419,496.10
Tlaxcala	284	17	3,194,802.02	187,929.53
Veracruz	1744	112	29,209,716.18	260,801.04
Yucatán	1184	64	26,877,033.22	419,953.64
Zacatecas	189	21	5,482,783.20	261,084.91
Total	48723	3871	1,544,381,285.45	398,961.84

**Fuente:** Elaboración propia a partir de (Servicio de Administración Tributaria, 2021), recuperado de <https://portalconsdonazr.sat.gob.mx/Consulta/Acceso>

En cuanto al recurso humano, las Organizaciones sin fines de lucro por regular tiene dos tipos de personal, aquel que es su empleado conforme a la ley general de trabajo y recibe un salario a cambio y está el voluntariado el cual, por voluntad propia decide prestar su servicio de forma gratuita para contribuir a la sociedad. En este caso, la distribución de la nómina tuvo una correlación distinta

en las entidades, destacando principalmente el informe de Michoacán que reportó 1,292,060 trabajadores, (representa el 27 % de la población total del estado de Michoacán), seguido por Sinaloa con 828,548 (27% de su población total), Yucatán tiene 756,840 (32% de su población), Sonora 681,585 (23% de su población), Ciudad de México 674,190 (7% de su población), Baja California 654,844 (9% de su población), todos estos representan 67% del total de plantilla laboral a nivel nacional (ver tabla 5).

Pasando a los voluntariados, 4 entidades destacan por tener el 91% de los voluntariados totales del país, lo cual demuestra el poder participativo de la comunidad, en estas entidades son destaca en primer lugar el estado de Durango con 649,548 voluntarios (el 58% del total nacional), continuando con la ciudad de México con 241,198 (22% del total de voluntarios), México 66541 (6% del total) y Nuevo León con 62,263 (6% del total). El promedio de sueldo mensual para el total de las organizaciones es \$6,698 pesos mensuales, siendo los mejor pagados el estado de Nuevo León y México. (ver tabla 5)

**Tabla 5. Población total, nómina y voluntarios**

Entidad Federativa	Población total 2020	Plantilla laboral	Voluntarios	Monto salarios	Promedio salario mensual
Aguascalientes	1,425,607	204,834	700	351,977,727	143
Baja California	3,769,020	654,844	5,242.00	1,128,802,713	144
Baja California Sur	798,447	1,220	1,710.00	194,724,495	13,301
Campeche	928,363	592	71	79,187,662	11,147
Chiapas	5,543,828	2,881	1,002.00	297,328,344	8,600
Chihuahua	3,741,869	7,472	5,617.00	869,557,827	9,698
Cd. de México	9,209,944	674,190	241,198.00	18,988,649,140	2,347
Coahuila	3,146,771	469,987	1,643.00	1,087,000,523	193
Colima	731,391	1,265	704	169,838,231	11,188
Durango	1,832,650	1,262	649,548.00	146,989,311	9,706
Guanajuato	6,166,934	11,702	18,186.00	1,952,564,933	13,905
Guerrero	3,540,685	1,323	372	151,391,871	9,536
Hidalgo	3,082,841	2,103	723	286,506,209	11,353
Jalisco	8,348,151	334,431	7,290.00	3,422,899,428	853
México	16,992,418	12,827	66,541.00	3,088,999,372	20,068
Michoacán	4,748,846	1,292,060	1,198.00	846,145,142	55
Morelos	1,971,520	2,082	819	268,701,076	10,755
Nayarit	1,235,456	594	212	61,601,907	8,642
Nuevo León	5,784,442	55,743	62,263.00	14,565,167,869	21,774
Oaxaca	4,132,148	81,240	1,611.00	462,184,470	474
Puebla	6,583,278	44,216	2,047.00	1,879,544,769	3,542
Querétaro	2,368,467	126,560	2,570.00	943,373,033	621
Quintana Roo	1,857,985	2,202	1,051.00	393,225,429	14,881
San Luis Potosí	2,822,255	181,379	6,002.00	634,303,982	291
Sinaloa	3,026,943	828,548	27,315.00	573,788,202	58
Sonora	2,944,840	681,585	5,828.00	626,923,549	77
Tabasco	2,402,598	1,437	195	211,495,167	12,265
Tamaulipas	3,527,735	5,867	1,283.00	815,920,282	11,589
Tlaxcala	1,342,977	469	364	38,707,209	6,878
Veracruz	8,062,579	474,104	2,696.00	802,677,946	141
Yucatán	2,320,898	746,840	2,349.00	929,767,526	104
Zacatecas	1,622,138	414,579	207	85,363,977	17
Total	48,723	3,871	1,544,381,285	398,962	214,346

Fuente: Elaboración propia a partir de (Servicio de Administración Tributaria, 2021), recuperado de <https://portalconsdonazr.sat.gob.mx/Consulta/Acceso>

### *Destino de donativos*

La finalidad de las Organizaciones sin fines de lucro es contribuir al beneficio de la sociedad a través de ellas, como mencionamos con anterioridad y representado en la Ilustración 2, existen diferentes rubros o categorías de las asociaciones no lucrativas, por lo cual, en ocasiones resulta complicado homologar las consideraciones, por mencionar un ejemplo una investigación sobre el la calidad del aire en México pudiera tener una contribución indirecta a toda la población de ese estado, por su parte, hablar sobre aplicación de métodos anticonceptivos puede ser cuantificado de forma directa, por lo que los resultados presentados en la siguiente tabla pudieran no reflejar el efecto esperado para la cantidad de beneficiarios. Por otro lado, al describir los montos destinados para donativos a la población se puede destacar un total de 36,710 mdp. De los cuales el 77% fue destinado por las mismas 5 entidades de mayor contribución; Ciudad de México 50%, Nuevo León 11%, México 9%, Jalisco 4% y Chihuahua 4%. (ver tabla 6).

**Tabla 6. Destino de los donativos 2021**

Entidad federativa	Número de beneficiados	Monto donativos
Aguascalientes	228,125	293,648,645
Baja California	18,423,925	809,131,128
Baja California Sur	4,050,134	290,605,827
Campeche	22,270	16,019,235
Chiapas	1,821,435	328,788,352
Chihuahua	17,590,525	1,247,190,601
Cd. de México	908,254,847	18,412,357,914
Coahuila	15,237,697	469,451,320
Colima	840,549	96,030,494
Durango	862,371	260,948,199
Guanajuato	1,400,912	589,022,992
Guerrero	121,656	51,920,699
Hidalgo	602,511	365,684,745
Jalisco	9,014,896	1,389,545,246
México	10,429,214	3,144,668,269
Michoacán	1,868,568	245,559,138
Morelos	727,081	292,243,789
Nayarit	606,379	60,821,468
Nuevo León	20,066,518	4,053,940,240
Oaxaca	7,218,348	333,200,168
Puebla	6,866,877	640,873,342
Querétaro	5,325,326	396,323,198
Quintana Roo	8,520,162	252,929,491
San Luis Potosí	694,230	152,915,733
Sinaloa	9,037,507	721,487,223
Sonora	9,563,183	500,584,085
Tabasco	39,888	70,561,676
Tamaulipas	239,094	168,061,897
Tlaxcala	208,670	61,280,410
Veracruz	6,295,557	459,027,201
Yucatán	3,028,863	484,473,027
Zacatecas	54,060	51,496,268
<b>Total, General</b>	<b>1,069,261,378</b>	<b>36,710,792,019</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de (Servicio de Administración Tributaria, 2021), recuperado de <https://portalconsdonazr.sat.gob.mx/Consulta/Acceso>

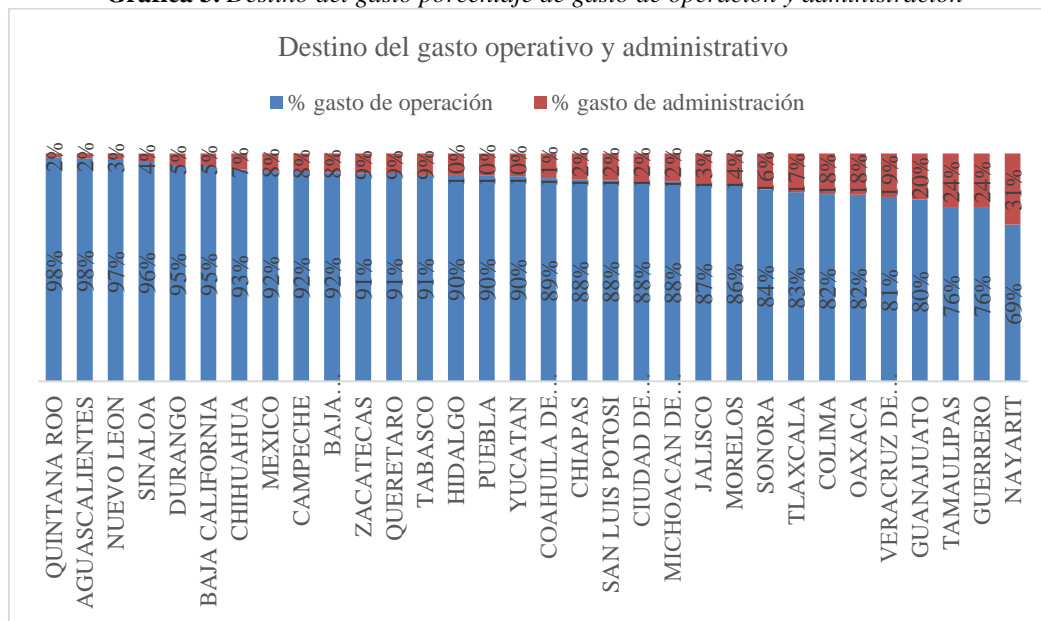
## Gastos de operación y administración

**Gráfica 2. Destino del gasto porcentaje de gasto de operación y administración**

Entidad federativa	Gastos de operación (millones de pesos)	Gastos de Administración (millones de pesos)	Total
Aguascalientes	856.29	18.85	875.13
Baja California	1,995.57	107.03	2,102.59
Baja California Sur	331.39	29.91	361.29
Campeche	117.13	10.41	127.54
Chiapas	470.82	61.66	532.48
Chihuahua	1,462.80	110.18	1,572.98
Cd. de México	47,442.92	6,515.87	53,958.79
Coahuila	1,462.10	178.37	1,640.47
Colima	245.51	53.46	298.97
Durango	261.23	14	275.22
Guanajuato	2,496.22	636.17	3,132.39
Guerrero	196.6	61.67	258.27
Hidalgo	1,055.12	111.02	1,166.14
Jalisco	4,774.73	744	5,518.74
México	5,847.45	495.02	6,342.47
Michoacán	1,051.07	148.2	1,199.27
Morelos	356.26	56.96	413.22
Nayarit	71.07	32.31	103.38
Nuevo León	27,109.20	781.1	27,890.30
Oaxaca	771.06	170.92	941.98
Puebla	2,779.03	296.1	3,075.12
Querétaro	1,831.34	182.84	2,014.19
Quintana Roo	837.65	16.33	853.98
San Luis Potosí	724.64	96.75	821.39
Sinaloa	944.24	37.58	981.82
Sonora	841.93	157.36	999.28
Tabasco	316.52	33.04	349.55
Tamaulipas	963.62	302.22	1,265.84
Tlaxcala	39.96	8.17	48.13
Veracruz	1,445.66	342.72	1,788.38
Yucatán	1,705.20	188.41	1,893.61
Zacatecas	109.98	10.77	120.74
<b>Total</b>	<b>110,914.29</b>	<b>12,009.38</b>	<b>122,923.67</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de (Servicio de Administración Tributaria, 2021), recuperado de <https://portalconsdonazr.sat.gob.mx/Consulta/Acceso>

Los gastos de administración en una Organización sin fines de lucro son esenciales para su operación, sin embargo, el Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta estipula en su art. 138 una barrera del 5% como límite para cubrir los gastos de administración cuando los ingresos deriven de un donativo, quedando fuera de este término los que se destinen a las actividades del objeto social. (H. Congreso de la Unión, 2016). Este artículo estipula los límites de gasto que debieran guardar las asociaciones sin fines de lucro, sin embargo, en el reporte general nacional se desprende que solamente 6 entidades federativas cumplen con este requisito, las cuales son Quintana Roo, Aguascalientes, Nuevo León, Sinaloa, Durango y Baja California. (ver ilustración 4).

**Gráfica 3. Destino del gasto porcentaje de gasto de operación y administración**

Fuente: Elaboración propia a partir de (Servicio de Administración Tributaria, 2021), recuperado de <https://portalconsdonazr.sat.gob.mx/Consulta/Acceso>

## Discusión

Las Asociaciones sin fines de lucro juegan un papel sumamente importante en la contribución de la economía del país, de acuerdo con el (INEGI, 2021), en el ejercicio 2020 las Instituciones sin fines de lucro constituyeron el 3.0 % del PIB nacional, lo equivalente a 647,654 millones de pesos, demostrando con eso su importancia para la economía. Si bien, el marco fiscal en México contribuye a las herramientas legales para fomentar la filantropía empresarial a través de la sociedad civil para regular la distribución equitativa de los ingresos, aún falta mucho para esta a la par de economías con más desarrollo. De acuerdo al Centro Mexicano de Filantropía (CEMEFI) en todo el país existen más de veinte mil organizaciones de la sociedad civil, sin embargo, solamente 9832 son donatarias autorizadas vigentes al ejercicio 2021 (CEMEFI, 2022), lo cual les da acceso a beneficios fiscales a cambio de una mejor transparencia en la información.

En el camino hacia una distribución equitativa e igualitaria de oportunidades, sin duda la filantropía tiene un gran lugar que ocupar, sin embargo, existen datos relevantes que aún nos ponen en desventaja, de acuerdo con (Carrillo et al., 2018), México continúa ocupando el último lugar a nivel mundial en donativos, donando solamente el .04% de su PIB a causa de la poca confianza de la ciudadanía y la falta de estímulos a la participación ciudadana.

Como resultado preliminar a los análisis de información presentados ante el portal de transparencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pudimos determinar que la distribución de las principales contribuciones y beneficios fiscales están limitados a 5 entidades federativas, sin

embargo, las necesidades de contribución están en toda la república, siendo estos los que concentran el 75% de los donativos otorgados a nivel nacional.

Por otro lado, los resultados arrojan que no existe una homologación de los criterios de asignación de sueldos y salarios, solamente un límite para gastos administrativos el cual no se cumple con cavidad. Algunos de los principales miembros del consejo tienen una remuneración económica alta y contrasta contra los salarios del personal contratado, dando un promedio de sueldo muy bajo. También se destaca la alta concentración de personal contratado en las asociaciones respecto a su población, reiterando la contribución social y económica que las donatarias autorizadas contribuyen,

Por su parte es bueno ver una participación de los voluntarios, sin embargo, nuevamente estos se encuentran concentrados en 4 entidades federativas, dejando ver la necesidad de la invitación a la participación social.

En cuanto al cumplimiento del artículo 138 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, son solo 6 entidades las que cumplen con este criterio, dejando a ver la necesidad de continuar promulgando las adecuaciones fiscales para cumplir con los objetivos de las organizaciones sin fines de lucro o en su caso continuar explorando las mejoras de la fiscalización de recursos donados. (H. Congreso de la Unión, 2016).

En este sentido, es necesario fortalecer las políticas de gobernanza con sostenibilidad que promuevan una distribución más equitativa de las donaciones, así como el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de las organizaciones sin fines de lucro. Además, se requiere una mayor promoción de la participación social y una homologación de los criterios de asignación de sueldos y salarios para garantizar una gestión eficiente y transparente de los recursos donados.

## Referencias

- Azcárraga, E., Emmott, B., & Moreno, J. (2008). *OFICINA DEL SECRETARIO Agustín Carstens Foro PODER de Filantropía: Repensando el Poder de Dar Discurso Miami, Florida, 12 de marzo de 2008.*
- Banco Mundial. (2022, octubre 7). *América Latina y el Caribe: Panorama general.* América Latina y El Caribe: Panorama General. <https://www.bancomundial.org/es/region/lac/overview>
- Borbon, C. G., Pérez, S. P., Arvizú, M., & Vargas, F. (2020). *ECONOMIA Y ALTRUISMO: DONACIONES DE EMPRESAS Y EL PIB EN MEXICO 2010-2018.* <https://doi.org/https://doi.org/10.36790/epistemus.v14i29.128>
- Carrillo, P., Layton, M., & Álvarez, M. (2018). *Filantropía corporativa a la mexicana.* [www.alternativasociales.org](http://www.alternativasociales.org)
- CEMEFI. (2022). *Empresas con Distintivo ESR®.* Empresas Con Distintivo ESR. <https://www.cemefi.org/resultadoesr/>
- de Diputados, C., Congreso De, D. H., Unión, L. A., & Ley, N. (2013). *LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.* <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR.pdf>
- Flamand, L., & Altamirano, M. (2021). LAS DESIGUALDADES SOCIALES EN MÉXICO. In *Desigualdades sociales en México.* (pp. 331–347). El Colegio de México.

- <https://doi.org/10.2307/j.ctv2kcwnkj.12>
- H. Congreso de la Unión. (2016). REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. *Diario Oficial de La Federación*.
- LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, (2021) (testimony of H. Congreso de la Unión). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR.pdf>
- INEGI. (2020). *INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020*. 2021.
- INEGI. (2021). *PIB de las Instituciones sin Fines de Lucro*. PIB Instituciones Sin Fines de Lucro. <https://www.inegi.org.mx/temas/isfl/>
- ONU. (2016). *La Agenda para el Desarrollo Sostenible - Desarrollo Sostenible*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>
- SAT. (2021). *Resolución Miscelánea Fiscal 2021*. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5617389&fecha=03/05/2021#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5617389&fecha=03/05/2021#gsc.tab=0)
- Servicio de Administración Tributaria. (2021). *Consulta pública Donatarias*. Consulta Pública Donatarias. <https://portalconsdonazr.sat.gob.mx/Consulta/Acceso>
- Solano, C. (2008). Gobierno corporativo en las organizaciones sin fines de lucro. *Contaduría Pública*, 18–25. [http://imcp.org.mx/IMG/pdf/Revista\\_CP\\_Abril\\_2008.pdf](http://imcp.org.mx/IMG/pdf/Revista_CP_Abril_2008.pdf)